

**INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA**

***“Embellendiendo Nuestra Institución”***

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

**INTEGRANTES DEL PROYECTO**

HEBERTH ORLANDO JIMENEZ  
(Coordinador del proyecto)

ORLANDO ARMERO MONCAYO  
ROSA MARIA TUPAZ P.  
YOVANY ENRRIQUEZ G.

**San francisco 2016**

## JUSTIFICACION

La Institución Educativa Almirante Padilla con el proyecto de trabajo social “la integridad permite que, todo mejore a mi alrededor”, busca formar ciudadanos con competencias y compromiso social, conscientes de que pertenecemos a una sociedad donde nuestra actitud afecta el entorno donde vivimos.

Este proyecto permite al estudiante asumir la responsabilidad, puesto que deben desarrollar actividades y procesos que permiten servir a la comunidad, haciendo parte activa del mejoramiento de la comunidad educativa y del entorno social donde está ubicada.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, donde determina el propósito de la labor social de los estudiantes, describe *“es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio – 10º y 11º-, prestar el servicio social estudiantil, servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996-”*, también concebido como un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales.

## BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos son los estudiantes de los grados 10º y 11º de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA

## FINALIDAD DEL PROYECTO

Dar cumplimiento a la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 donde reglamenta la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio, con el fin de contribuir a la formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores y el sentido del trabajo y del tiempo libre. Este se debe llevar a cabo con una intensidad mínima de 80 horas en un proyecto pedagógico durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de educación media.

## OBJETIVOS

- Fomentar el sentido de pertenencia a la institución, proyectada a la comunidad.
- Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos en relación con el mejoramiento de la misma.
- Implementar proyectos donde se desarrollen valores como la solidaridad, tolerancia, cooperación, respeto a los demás, responsabilidad y compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento de la comunidad.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en áreas obligatorias que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la practica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre.

## MARCO TEÓRICO O LEGAL

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social (art.39 decreto 1860 de 1994).

Los estudiantes de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994, en educación ambiental, **participando directamente en los proyectos ambientales escolares**, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental. (art.7 decreto 1743 de 1994).

Un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, es **la educación en el ambiente y el aprovechamiento del tiempo libre**, teniendo en cuenta que “La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos, y uno de los objetivos es enseñar la utilización **constructiva del tiempo libre** para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad” (Art. 204- Literal A - de la Ley 115 de febrero 8 de 1994).

Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional (Art. 97 de la Ley 115 de febrero 8 de 1994).

El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el

respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 57 del Decreto 1860 de 1994. (Artículo 6 de la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996

## **METODOLOGÍA**

El proyecto de servicio social estudiantil obligatorio, busca orientar a los estudiantes sobre la importancia de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento tanto personal como social, cultural y económico, a partir de la elaboración y desarrollo de actividades que generen cambio en su entorno inmediato.

El servicio social estudiantil obligatorio de la Institución Educativa almirante padilla se ha orientado **hacia el interior de la misma** en su mayor parte.

A los estudiantes se les asigna una actividad de acuerdo a sus habilidades, aptitudes y capacidades, en los diferentes espacios de la Institución y comunidad:

### **ACTIVIDADES A DESARROLLARSE**

- Biblioteca de la Institución Educativa Almirante Padilla
- Participación en el desarrollo de los proyectos obligatorios
- Sala de sistemas – Tecnología e Informática.
- Ornato de aseo y embellecimiento de la institución en las diferentes sedes (arreglo de jardín, materas, serca viva, murales)
- Banda de paz, selección de futbol, básquetbol y microfútbol.

Los alumnos laborarán de acuerdo a la intensidad diaria del programa en la semana hasta completar sus 80 horas de servicio social obligatorio para poder obtener el título de Bachiller.

Los estudiantes deben desarrollar algunas actividades en cumplimiento con los horarios asignados por sus coordinadores.

➤ **Biblioteca de la Institución**

- Manejo de programas de computador utilizados en la biblioteca
- Organización de libros
- Atención y buen trato a los estudiantes usuarios de la biblioteca
- Clasificación de libros

➤ **Monitoria en la sala de sistemas – Tecnología e Informática.**

- Organización de los equipos de cómputo
- Atención y buen trato a los estudiantes de la clase de Tecnología e Informática.
- Orientación a los estudiantes en su respectivo trabajo y programa de cómputo utilizado.
- Adecuación del aula (embellecimiento – carteleras)

➤ **Ornato de aseo y embellecimiento de la institución**

- Aseo a la cancha y al patio de la institución
- Elaboración de carteleras
- Cuidado al buen uso de los baños por parte de los estudiantes.
- Elaboración de letreros de señalización sedes primaria
- Demarcación y mantenimiento de canchas, pintura de juegos tradicionales

➤ **Sección primaria**

- Desarrollo de actividades con los estudiantes de preescolar y primaria (ayudantía)
- Elaboración y diseño de ayudas didácticas para grados de primaria
- Actividades de acompañamiento en los procesos de enseñanza – aprendizaje de primaria.

- Asistencia en Coordinación de la institución
  - Toma de asistencia de los estudiantes
  - Organización de archivos coordinación
  - Colaboración en coordinación
  
- Desarrollo de proyectos con la Biblioteca escolar
  - Organización salas de lectura
  - Lectura en voz alta para niños
  - Desarrollo de actividades con los estudiantes de preescolar
  - Elaboración y diseño de ayudas didácticas
  - Plan Nacional de Lectura y Escritura
  - Letreros alusivos a los hábitos lectores
  
- Apoyos pedagógicos en algunas áreas
  - Desarrollo de algunas actividades con los estudiantes
  - Monitorias, capacitación,
  - Elaboración y diseño de ayudas didácticas para pre escolar y primaria

Después de haber cumplido con las 80 horas de servicio social, el estudiante es valorado de acuerdo a las actividades realizadas y al impacto causado en su comunidad.

**PLAN DE TRABAJO**

<b>META</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>RECURSOS</b>
Reestructurar el proyecto de Trabajo Social.	Revisión y ajustes del proyecto de trabajo social.	15 Enero	Lectura, análisis y ajustes.	Comité Trabajo Social.	Humanos. Logísticos.
A finalizar febrero se habrá socializado y organizado el proyecto	Socialización del proyecto con estudiantes de los grados 10° y 11° Orientación general a los estudiantes sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Febrero	-Trabajo en equipo -Conformación de grupos	Proyecto servicio social estudiantes grados 10 - 11	Aula de clases.
Limpieza de las zonas verdes de la IE Almirante Padilla.	Distribución y asignación de espacio de trabajo a los grados 10 y 11, con su respectivo director de grupo.	Febrero. Junio. Septiembre.	-Conformación de grupos.	Comité Trabajo Social.	Humanos. Logísticos. Económicos. Materiales. (Abonos, jabón, escobas, recogedores, cepillos, bolsas para basura, límpido, mangueras, otros).
Pintura de Murales para ornamentación IEAP.	Conformación de grupos de elaboración de murales con los grados decimos.	Marzo / Octubre.	-Conformación de grupos.	Comité Trabajo Social.	Humanos. Logísticos. Económicos. Materiales. (Pinceles, Brochas, Pinturas acrílicas, baldes).
A febrero tener organizados los grupos de trabajo social	Asignación de grupos en las diferentes actividades Cronograma de trabajo Participación en el Desarrollo de proyectos obligatorios.	Enero/ Febrero	Organización y Planeación del trabajo  Reuniones	Proyecto servicio social estudiantes grados 10 - 11	Diferentes espacios de la institución



Durante todo el año habrá control y seguimiento de las actividades realizadas	Ejecución y seguimiento de las actividades en los diferentes espacios de la Institución Educativa ( sedes bachillerato, pre-escolar, primaria )	Febrero - Septiembre	Formatos de control.	Proyecto servicio social estudiantes grados 10 - 11	Diferentes espacios de la institución y de la comunidad.
100 de los estudiantes del grado once habrán cumplido con las 80 horas obligatorias	Después de haber cumplido con las 80 horas de servicio social, el estudiante es valorado de acuerdo a las actividades realizadas y al impacto causado en la comunidad Educativa.	octubre	Certificación del trabajo realizado	Proyecto servicio social estudiantes grados 10 - 11	Humanos Económicos Logísticos

IE ALMIRANTE PADILLA 2016

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994
- Decreto 1743 de 1994
- Decreto 1860 de 1994
- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996

## **Integrantes proyecto servicio social estudiantil**

---

**HEBERTH ORLANDO JIMENEZ**  
**(Coordinador del proyecto)**

**ORLANDO ARMERO MONCAYO**  
**ROSA MARIA TUPAZ P.**  
**YOVANY ENRIQUEZ G.**